	PAGINA	•	PAGENA
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestesista) de esta Corporación. Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Folicia Municipal.		Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia a concurso restringido, entre Oficiales Albañiles de plantilla, previo examen de aptitud, la plaza de Capataz de la Brigada de Obras. Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia a concurso retringido, entre Oficiales de Fontaneria de plantilla, previo examen de aptitud, la plaza de Capataz de Fontanería.	12 853 12 853
se to buses at Outriet acts at totters maintenbur.	12000	la piaza de Capacaz de Polismielia,	LAGEL

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de mayo de 1970 sobre recogida de datos para el Registro de Personal en relación con los funcionarios de Carrera de la Administración Civil del Estado.

Ilustrísimos señores:

Encomendadas a los servicios de la Dirección Genera, de la Función Pública, en el cuadro general de sus competencias, las tareas referentes a registro de personal, gestión y custodia de las hojas de servicio, mecanización de datos y organización y mantenimiento de la estadistica de funcionarios públicos, se han ido alcanzando progresivamente una serie de objetivos de cardinal importancia para la política de personal de la Administración Pública.

En esa misma línea procede ahora completar e integrar los datos que constan en los referidos servicios, de suerte que las competencias atribuidas a la Presidencia del Goblerno y, singularmente, a la Comisión Superior de Personal sobre ordenamiento y régimen de la Función Pública pueden ser desarroliadas con la mayor precisión en la información manejada, derivada de la sistematización de series significativas de datos ordenadamente tratados. Para ello resulta imprescindible ampliar y perfeccionar el Registro de Personal dotándole de los datos y medios necesarios para el establecimiento de un sistema que permits disponer de manera permanente de una extensa información mecanizada y tabulada mediante ordenador en dicho servicio.

El Registro de Personal será así un instrumento de gran eficacia para la preparación de los trabajos que tengan por finalidad la previsión y programación de efectivos en la Función Pública, adecuada distribución de los funcionarios según las necesidades de los servicios, adopción de medidas sobre prestaciones de carácter social y, en general, la realización de los estudios previos a toda decisión sobre política de personal en la Función Pública.

En su virtud, y a la vista de lo prevenido en los artículos 19 y 20 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 5 del Decreto 245/1968, de 15 de febrero, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Todos los funcionarios de carrera de Cuerpos y de Plazas no Escalafonadas de la Administración Civil del Estado tienen la obligación de cumplimentar el cuestionario que figura anexo a la presente Orden en los plazos y forma determinados por la misma y las instrucciones dictadas para su cumplimiento.

Segundo.—El cuestionario será cumplimentado en los plazos que se indican a continuación:

- En los diez primeros dias del mes de octubre del corriente año, los funcionarios en servicio activo el día 30 de septiembre próximo.
- 2. En los diez días siguientes al de la Orden disponiendo su ingreso, los funcionarios que con posterioridad a la fecha expresada en el párrafo anterior retornen al servicio activo procedentes de otras situaciones administrativas, y en ese mismo plazo, respecto de la Orden de nombramiento y antes de su

inscripción en el Registro de Personal, los funcionarios de nuevo ingreso.

Tercero.—La Dirección General de la Función Pública, previo acuerdo y en colaboración con las Subsecretarías de los Ministerios Civiles, suministrará por duplicado los cuestionarios que se estimen necesarios en razón del número de efectivos en situación de servicio activo en 30 de septiembre y de sus posteriores alteraciones.

Cuarto.—Las Subsecretarias, a traves de sus Servicios Centrales de Personal, gestionarán la distribución, cumplimentación por los interesados, recogida y posterior envio de un ejemplar de cada cuestionario a la Dirección General de la Función, Pública en el plazo de treinta días. El duplicado permanecerá en el Servicio de Personal correspondiente.

Quinto.—1. A partir del 1 de octubre del corriente afio, los Servicios Centrales de Personal comunicarán directamente a la Dirección General de la Función Pública, mediante copia o traslado de la resolución correspondiente o por simple notificación, los actos administrativos relativos a nombramientos de nuevo ingreso, bajas, cambios de situación administrativa y de destinos de los funcionarios de carrera, tramitados por dichos Servicios.

- 2. En los casos en que por el volumen de los efectivos de ciertos Cuerpos se juzgue así conveniente, la Presidencia del Gobierno podrá autorizar, previa petición de los Ministerios interesados, la sustitución de las comunicaciones individualizadas por relaciones colectivas mensuales.
- 3. La información a que se refiere este artículo servirá de base a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de resoluciones de carácter particular dictadas en cada trimestre natural, conforme dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965.

Sexto.—La Dirección General de la Función Pública podrá extender esta recoglda de datos a los restantes grupos de personal al servicio de la Administración Civil del Estado, así como al perteneciente a la Administración Institucional.

Séptimo.—La Dirección General de la Función Pública adoptara las medidas necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en la presente Orden, así como para la implantación del sistema más eficaz, a fin de mantener actualizada permanentemente la información recogida.

Octavo.—A instancia de los órganos interesados, la Dirección General de la Función Pública facilitará la Información que se precise para la gestión de personal de los distintos Departamentos Civiles.

Noveno.—Quedan derogados los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965.

Décimo.—La presente Orden entrará en vigor el dia siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 5 de mayo de 1970.

CARRERO

Ilmos, Sres, Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales Civiles y Director general de la Función Pública.

2013年編輯2015年(Alice Colors)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General de la Función Pública

Cuestionario a cumplimentar por los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado

(Ordan de 5 de mayo de 1970, «Boletin Oficial del Estado», número 190, de fecha 10 de agosto)

INSTRUCCIONES. La importancia de la información a recoger en este cuestionario regulere su franca colaboración, de elle le solicitamos les y observe las alguientes instrucciones:

- Rellene este impreso a máquina, o a mano con letra de imprenta clara, con tinta o boligrato negro o azul.

 No escriba nada en las casillas encabezadas por C o Código que tiguran sombreadas de azul.

 En los seligrates de contestación alternativa fimitada, ponga una X en el cuadro que figure a continuación de la respuesta que corresponda.

 Las fechas expréselas sólo con las cifras del dia, las correspondientes al mes (del 1 al 12) y las dos últimas del año (ejemplo: 1,1-4-62).

341-14

- 11.4-82).

 E) Deje en blanco aquellas casillas o recuadros cuyo epigrafa no le afecte.

 E) Deje en blanco aquellas casillas o recuadros cuyo epigrafa no le afecte.

 F) Solicite tantos juegos de cuestionarios (original y duplicado) como Cuerpas a que partenezca (cualquiera sea la situación en que se encuentre), reflene totalmente uno de ellos, y en el rasto sólo cumplimente los dátos solicitados en las agginas 1 y 2, y en su caso en la 3.

 G) En caso de que la información a colocar fan aligna epigrafa no tuviera cabida en el respecto reservado a la misma, solicite otro lives de les recens asse terminar al expensivión, caso on objeto reflener tambian los datos personales intentifications.

Núm, Registro Personal	Núm. D. N. I.	Primer apellido		Segundo ape	Segundo apeliido				
and the grant of a section					Segundo apendo				
Al	<u> </u>		MR1-12	1.000					
Nombre		Sexo	15000	do Civil	Manda III: Banasada i				
Lugar de nacimiento: Municip		Verón Mujer E	Idem: Provincia	ero 🛄 Casado 🛄	Viudo ☐ Separado i				
	10		TOTAL PROSNES	X	7 5000 04				
Servicio Militar		<u></u>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	19.00			
Cumplido 🔘 - Exento (Pandiente d	te camplir 🔲 🔑 🛵 8.5 O	ficial de Complemento	7 SI 🗋 NO 🖸					
SESTINO ACTUAL			·		<u> </u>				
Ministerio		Centro Birect	livo: Delegación o Ser	vicio provincial					
Sección o unidad similar			Provincia	Localidad					
		1 17		-					
		and the same of the Anim	almintensión del E		ituatanal Oranana	laalatatus			
Enumere por orden cron Administración de dusti Henlos reconocidos.	icia y del Movin	su ingreso en la Adn niento, los Cuerpos	ninistración del E o Plazas a que	stado, Local o Inst pertenece, expresa	ndo, en su caso, o	ceficiente			
DENON	MACION DE LOS	CUERPOS A QUE PERTI	ENECE (o ha pertenec	ldo)	Coeficier	te N. trienio			
	نتشر فيلنف ليبن ويبيفها الكثلاث طاكه	<u> </u>							
						1			
,						1			
						1			
						<u> </u>			
 			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
Reducción en el eueldo:				11	Fecha vencimiento :	ornixon			
Sin reducción 🔲 Por me:	nor jornada 🔲 I	Por proceder de Fuerzas A	rmadas 🔲		I I Gall	. <u>.</u>			
ORMA DE INGRESO I	EN EL CUERPO	(señale con X el ci	uadrado de la qu	e corresponda)	, ,				
Oposición ilbre 🔲	Oposición restringia	da 🗌 Concurso	Concur	so-oposición 🔲	Ingreso directo 🛄				
Procedente de Interino, evente	usi, temporera a cor	ntratado e integrado por Le	y en el Cuerpo	•					
Integrado en el Cuerpo actual	i procedente de otro	(indicer a continuación el	Cuerpo de procedent	cia)					
				•					
ı				<u> </u>		a lån			
	and the same and the same at the					3640 11-			
Titulo exigido si declarante pa	ard Ingreper en él Gu	г е грф	<u> </u>		Fecha pose				
	 	·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Fecha pose				
	 	·	?O						
	 	EN EL EXTRANJER	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1e la misión	Fecha pose Mese				
MISIONES DE ASISTER	NCIA TECNICA	EN EL EXTRANJER	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	te la misión	Meses				
MISIONES DE ASISTEM	NCIA TECNICA	EN EL EXTRANJER	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Je la misión	Meses	Año de comienz			
MISIONES DE ASISTEM	NCIA TECNICA	EN EL EXTRANJER	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	te la misión	Meses				
MISIONES DE ASISTEM	NCIA TECNICA	EN EL EXTRANJER	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1e la misión	Meses				

HISTORIA PROFESIONAL: Desde su ingreso en el Cuerpo actual, enumere cronológicamente los destinos y situaciones NO ACTIVAS que ha tenido, así como los cargos de Jefatura o de especial asesoramiento

 DESTINO, CARGO O SITUACION		Fecha comienzo	Fecha de cese
 ·	10000000000000000000000000000000000000		
			•
	2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		
	1017		
		-	
f			
•			
•			
•			
			·
			:

ROS TITULOS Y DIPLOMAS DENOMINACION DE LOS	, OFICIALES									
	, OFICIALES									
	, OFICIALES						-			
	, OFICIALES									
	, OFICIALES									
DENOMINACION DE LOS		YNO	OFICIALE	S, NACIO	NALES	Y EXTRA	NJEROS			
-	TITULOS O DI	PLOMAS			ÇEI	NTRO QUE	LO EXPIDIC			AÑO
								-		
RSOS DE FORMACION Y PE				ADOS: Re	señe los	Cursos re	alizados :	relaciona	dos con	รบล
DENOMINACION		···				CENT	'RO			AÑO
Centros Oficiales Nacionales	•							4		
	•									
								,		
•										
Centros Privados Nacionales					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Centros extrenieros							<u>ø</u>			
Fribat tyngilaint										
NOCIMIENTO DE IDIOMAS							·			
	1	TRADUC			HABLA		1	ESCRIBE		
IDIOMAS	Muy blen	Blen	Elemental	Muy blen	Bjen	Elemental	Muy blen	Bien	Element	ai.
						ļ			ł	
			1		}					
			<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>	
TIVIDADES AJENAS A SU							·			
Ministerio u Organismo	EN LA ADMIN	TRACIO		este de trat			``	Código	Fecha	comien
		1								

DATOS SOCIOLOGICOS Y FAMI NOTA IMPORTANTE: En los epig conceptos: P, estudios primarios. (Universidad y Escuelas Técnicas S	rates correspondie	entesta s (Bach	estudios las iller o simila	i inicial ar). T, t	és que apa técnicos de	arecen corres grado medio	sponden a fo o. S, estudios	s siguientes s superiores	
NO DISPONE DE VIVIENDA PROPIA DISPONE DE VIVIENDA: En alquiler En propiedad En acceso a la propiedad			SI DISPONE DE VIVIENDA LA MA OBTENIDO Por Patronato oficial Por Mutualidad Por asociaciones no oficiales En mercado libre						
Mutualidad o mutualidades a que pertenera		<u> </u>		·			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
DATOS DEL CONYUGE			<u> </u>				 <u></u>		
Primer apellido	Segundo apellido			Nembt	e .		D. N.), número	
Lugar de nacimiento: Municipio	<u></u>		ldem: Provincia	-1,,,			Fecha de n	acimiento	
Protesión	2studios P 🔲 M		7 D S D		¿Ejerce trab	ajo remunatado SI 🗍	7 NO 🗀		
Caso de que el cónyuge sea funci	onario							:	
Núm. reg. petsonal Dostino: Mi	nisterio		Iden	ı: Ptevini	cia y localidad	<u> </u>			
HIJOS QUE VIVEN A CARGO DE SUELDO O REMUNERACION. OR	L DECLARANTE, lénerse de mayor	O DE I	LA SOCIED or edad. Sef	AD CO	NYUGAL los inváli	QUE NO TR	ABAJAN N bnormales	PERCIBEN	
NOMBRE Y APELL	lDos	ţ	echa de nacimi	enta S	ехо	inv. o Subn.	Estudios que d	u/EB	
OTRAS PERSONAS QUE VIVEN	EN EL DOMICILIO	O DEL	DECLARAN	ITE. Co	omience p	or los híjos e	emancipados	económica	
mente; sign con padres, hermanos	, abuelos, nietos,	etc. (N	o incluya sir	vlentes)				
NOMBRE Y APELLID	US.	Perente		3exo	Inv. o Sebn.		Profesión		
DATOS DE LOS PADRES (Inclú)	alos eunque hubic	eran fall	ecido)			1			
Nombre y spellidos del padre			Estudios P	10	s 🗆	Prolesión			
Nombre y spellidos de la madre			Estudios	τO	s	Protesión			
AYUDAS RECIBIDAS PARA ESTUDIOS Número de Bijos becados					Lug	er, lecht y firma)		